

UNION TEMPORAL AN/BI 2020 CARTAGO

FORMATO 2

FORMATO 2B – DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Calle 25G Número 73B-90
Bogotá

REFERENCIA: Proceso de contratación No. LP-DO-SRN-013-2020, en adelante el “Proceso de Contratación”.

Objeto: “MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA RUTA 4803, ANSERMANUEVO - CARTAGO, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA”.”

Estimados Señores:

Los suscritos, **ANDRES FERNANDO ROSERO VERGARA** y **ADRIANA OCHOA ARIZA** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **ANFER INGENIERIA S.A.S** y **8A BIOARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES S.A.S** respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal, para participar en el Proceso de Contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
2. La Unión Temporal está integrado por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Nombre	Términos y Extensión de participación en la Ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾
ANFER INGENIERIA S.A.S – NIT 805.026.870-4	TODOS LOS ITEMS	50
8A BIOARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES S.A.S – NIT 901.268.517-5	TODOS LOS ITEMS	50

⁽¹⁾ La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina **UNIÓN TEMPORAL AN/BI 2020 CARTAGO**.
4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
5. El representante de la Unión Temporal es **ANDRES FERNANDO ROSERO VERGARA**, identificado con C. C. No. **94.520.845 de CALI**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
6. El representante suplente de la Unión Temporal es **ADRIANA OCHOA ARIZA**, identificado con C. C. No. **40.613.870 de FLORENCIA**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

UNION TEMPORAL AN/BI 2020 CARTAGO

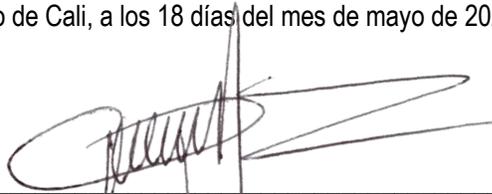
7. El señor **ANDRES FERNANDO ROSERO VERGARA** acepta su nombramiento como representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL AN/BI 2020 CARTAGO**.
8. En caso de resultar adjudicatario, en la facturación del proponente la realizará:

UNIÓN TEMPORAL AN/BI 2020 CARTAGO.

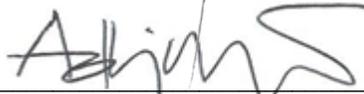
9. El Domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo: Cra. 84 No. 14ª – 113, OFICINA 202
Dirección electrónica: anferlicitaciones@hotmail.com – comercial@anferingenieria.com
Teléfono: 3101368/ 69
Ciudad: Santiago de Cali

En constancia, se firma en Santiago de Cali, a los 18 días del mes de mayo de 2020.



ANDRES FERNANDO ROSERO VERGARA
C.C. 94.520.845 de Cali
Representante legal de ANFER INGENIERIA SAS
Nit. 805.026.870-4

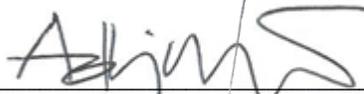


ADRIANA OCHOA ARIZA
C.C. 40.613.870 de FLORENCIA
Representante legal de 8A BIOARQUITECTURA & CONSTRUCCIONES SAS
Nit. 901.268.517-5

Aceptan cargos,



ANDRES FERNANDO ROSERO VERGARA
C.C. 94.520.845 de Cali
Representante legal de la UNIÓN TEMPORAL AN/BI 2020 CARTAGO.



ADRIANA OCHOA ARIZA
C.C. 40.613.870 de FLORENCIA
Representante legal Suplente de la UNIÓN TEMPORAL AN/BI 2020 CARTAGO.